

VII EDICIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

BASES

Presentación

El Instituto Navarro de la Juventud, a través del programa de Presupuestos Participativos financia actividades propuestas y elegidas por las propias personas jóvenes. Se trata de una herramienta de participación ciudadana que posibilita la realización de proyectos de iniciativa juvenil y la implicación de la juventud en todas las fases de su desarrollo: proposición, elección, ejecución y evaluación.

¿Quién puede presentar propuestas?

- Toda persona o grupo de personas con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años empadronadas en Navarra.
- Asociaciones juveniles, u otro tipo de asociaciones que contemplen en sus estatutos la realización de actividades dirigidas a la juventud, que estén registradas en Navarra.

No existe un límite en el número de propuestas que puede presentar una misma persona, grupo de personas o asociación.

La persona o entidad que presente la propuesta no podrá ser contratada para la ejecución de ninguna de sus actividades. El Instituto Navarro de la Juventud será el encargado de realizar las contrataciones que se requieran siempre de acuerdo con la *Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos*.

¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar?

- Propuestas de actividades juveniles de ámbitos diversos, como la participación, la formación, la cultura, el arte joven, la salud, vivienda, el deporte, el empleo, el emprendimiento juvenil, la igualdad, la inclusión, las relaciones intergeneracionales, etc.
- Propuestas que no se hayan financiado anteriormente en este mismo programa y que no sean subvencionables a través de alguna otra convocatoria pública específica.
- Propuestas abiertas a la participación de toda la juventud. Se admitirán propuestas dirigidas a un segmento determinado dentro de la población joven o propuestas que, sin salirse del ámbito juvenil, tengan un enfoque intergeneracional.
- Las propuestas deberán ejecutarse en su totalidad durante el año 2023 y dentro del territorio de Navarra.

- El presupuesto de la propuesta no podrá ser superior a 10.000 €.
- No se admitirán propuestas de actividades que sean competencia directa del Gobierno de Navarra o que conlleven inversiones, como obras, o la adquisición de bienes no fungibles. Tampoco se admitirán propuestas que conlleven, de forma directa o indirecta, el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Plazo de presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas estará abierto del 1 al 28 de febrero de 2023.

La presentación de propuestas se realizará a través del formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://www.juventudnavarra.es/es/presenta-tu-propuesta>

En caso de que no haya ninguna propuesta, o de que las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos, el Instituto Navarro de la Juventud podrá abrir un nuevo periodo de presentación o declarar desierta la convocatoria.

Votación para la elección de las propuestas ganadoras

Las propuestas que cumplan con los requisitos de participación, según la valoración técnica que se lleve a cabo para ello, se incorporarán a un proceso de votación. En dicha votación podrán participar todas las personas jóvenes empadronadas en Navarra (entre los 14 y los 30 años).

La votación se llevará a cabo en la página web del Instituto Navarro de la Juventud entre el 6 y el 19 de marzo de 2023.

Cada persona podrá dar su voto a una única propuesta.

Las propuestas que obtengan el mayor número de votos serán las seleccionadas para llevarse a cabo. Para ello se establecerá una prelación, de mayor a menor número de votos, hasta agotar los 30.000 € con los que está dotado el programa.

Grupo de Seguimiento de Ejecución de Proyectos

Quien presente una propuesta, en el caso de que esta resulte elegida, deberá comprometerse a participar en el seguimiento de su ejecución. Con este objetivo se creará un Grupo de Seguimiento de Ejecución de Proyectos compuesto por:

- Las personas jóvenes cuya propuesta haya resultado elegida. En el caso de propuestas presentadas por asociaciones, las personas que se encarguen de este seguimiento deberán ser personas jóvenes.
- Personal técnico del Instituto Navarro de la Juventud.
- Personal técnico experto en la materia específica de la propuesta ganadora, si las características del proyecto así lo aconsejan.

Las funciones de este grupo son las siguientes:

- Seguir el desarrollo del proyecto, para lo que se celebrarán al menos tres reuniones: una de inicio, otra intermedia y otra de cierre.
- Elegir los medios para la ejecución del proyecto.

- Consensuar las contrataciones o la adquisición de materiales que fuesen necesarios, cumpliendo en todo caso con lo dispuesto en la *Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos*.
- Consensuar los reajustes que pudiera necesitar el proyecto en su ejecución: plazos, presupuestos, requerimientos técnicos, etc.
- Acordar los criterios de evaluación de los proyectos.
- Evaluar el proceso en su conjunto.

Una vez finalizada la ejecución de los proyectos, se convocará a todas las personas que hayan formado parte de los grupos de seguimiento a una reunión conjunta de evaluación. En esta reunión se presentarán aportaciones y acciones de mejora de cara a incorporarlas a la siguiente convocatoria.

